Cauildo de Cordin.º

En la muy Noble y muy Leal ciu.d de Cartag.a en diez
dias del mes de febrero de mill y seis.os y treinta
y cinco años se juntaron a Cauildo los s.res
Don luis de Riuadeneyra alcalde m.r desta
d.ha ciu.d = Don lopeginer = D. Di.o pallares
Fil.o solana. Fran.co Roca = D. Sancho de
Sepulueda Regidores y juntos a cor
daron lo sig.te

Nonbram.to de alcalde de Fu.e el alamo en el Ynter

El s.r Don lopeginer R.or dijo
que a su m.d el dia de San Bernaue del
año pasado de seis cientos y treinta
y quatro toco por suerte en las q.e se echa
ron el d.ho dia por esta ciu.d el nonbrar
alcalde q.e lugar de Fu.e el alamo en esta
Juridicion y en conformidad de la d.ha
suerte nonbro a Ju.o Legaz Nauaro en ce
d.ho ofi.o de alcalde del d.ho lugar y
a venido a noticia de su m.d que esta
mandado prender por el s.r alcalde m.r
por cierta causa y porque es justo que el
d.ho lugar no quede sin alcalde el tiempo
que durare la pris.on del d.ho Ju.o Legaz
Nauaro = por tanto en el ynterin q.e se
despacha de su prision nonbra en su
lugar usando de la d.ha suerte a Fran.co
melgarejo v.o de esta ciu.d morador en el d.ho
lugar y supp.ca a esta ciu.d aprueue este
nonbram.to de ynterin = y entendido
por esta ciu.d aprouaron el d.ho nonbram.to